Outlook

RV: Revisón Protocolo de Cargue, Traslado y Descargue - ORIP Yopal, Comtrato 1588-2025

Desde Mauricio Orlando Rincon Hernandez <mauricio.rincon@supernotariado.gov.co>
Fecha Mar 15/04/2025 10:53
Para Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>

2 archivos adjuntos (12 MB)
7. PROTOCOLO CARGUE-TRASLADO-DESCARGUE_LAS ORIP_YOPAL_14_04_2025.pdf; DOCUMENTOS VEHICULOS_CONDUCTORES_TRASLADO LAS ORIP YOPAL.zip;

Hola

Mira la subsanación del protocolo citado en el asunto

Quedo atento

De: Gerencia SNR <gerenciasnr@skaphe.com>
Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 18:37
Para: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Cc: Orlando Robby <orlando.robby@skaphe.com>; Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Mauricio Orlando Rincon Hernandez <mauricio.rincon@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Carolina Arias <carolina.arias@skaphe.com>; Monica Carrillo <Monica.carrillo@skaphe.com>; Jairo Martinez Pulido <jairo.pulido@skaphe.com>; Marisol Contreras Jiménez <marisol.contreras@skaphe.com>; proyectosprivadosakfc@gmail.com <proyectosprivadosakfc@gmail.com>
Asunto: Re: Revisón Protocolo de Cargue, Traslado y Descargue - ORIP Yopal, Comtrato 1588-2025

Cordial saludo Alejandra,

Dando alcance al correo que antecede, adjuntamos los documentos correspondientes al **5.4.2 Entregables para corroborar el proceso**, para su validación y trámite correspondiente.
Adicional el protocolo de Cargue, , traslado y Descargue Contrato 1588-2025.

Anexo:
Carpeta Comprimida: DOCUMENTOS VEHÍCULOS_CONDUCTORES TRASLADO LAS ORIP YOPAL.
Protocolo de Cargue, traslado y Descargue Contrato 1588-2025.

Quedamos atentos a sus comentarios,

El lun, 14 abr 2025 a las 13:52, Gerencia SNR (<gerenciasnr@skaphe.com>) escribió:

> Cordial saludo Alejandra,
>
> A continuación adjunto, los documentos correspondientes al **5.4.2 Entregables para corroborar el proceso**, para su validación y trámite correspondiente.
>
> Nota: El manifiesto de cargo únicamente es generado por la empresa de transporte cuando el vehículo se encuentra posicionado en sitio de origen. Por tal motivo no se encuentra en la información adjunta.
>
> Adicional se adjunta el acta de CARGUE DOCUMENTAL Y CAMBIO DE CUSTODIA**,** para su validación y aprobación
>
> Anexo:
> Protocolo de Cargue, traslado y Descargue Contrato 1588-2025
> Carpeta Comprimida: DOCUMENTOS VEHÍCULOS_CONDUCTORES TRASLADO LAS ORIP YOPAL.
> Acta: CARGUE DOCUMENTAL Y CAMBIO DE CUSTODIA
>
> Quedamos atentos a sus comentarios,
>
> El lun, 14 abr 2025 a las 11:44, Maria Alejandra Garavito Posada (<mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>) escribió:
>
> > Señor
> > Orlando Robby
> > Gerente Proyecto
> > SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S
> > Contrato 1588 de 2025.
> >
> > Cordial saludo
> >
> > Por medio de la presente y de manera atenta, se indica que se realizó nuevamente ña revisión del Protocolo de Cargue, Traslado y Descargue de los LAS de la ORIP de Yopal, en el marco del contrato 1588 del 2025, cuyo proveedor es SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S
> >
> > Sobre la misma se indica lo siguiente:
> > - No fueron anexados al Procolo los siguientes documentos que se indican en el Anexo Técnico Numeral **5.4.2 Entregables para corroborar el proceso**, página 51 y 52. Estos documentos son necesarios para validar la información del **cuadro 6. Datos requeridos para el traslado**

1. Identificación del conductor principal y del conductor auxiliar de cada uno de los vehículos que se utilicen para el traslado de la documentación.
2. Licencia de conducción del conductor principal y del conductor auxiliar de cada uno de los vehículos que se utilicen para el traslado de la documentación.
3. Tarjeta de propiedad de cada uno de los vehículos que se utilicen para el traslado de la documentación.
4. SOAT de cada uno de los vehículos que se utilicen para el traslado de la documentación.
5. Revisión Técnico Mecánica (cuando aplique) de cada uno de los vehículos que se utilicen para el traslado de la documentación.
6. Registro fotográfico que evidencie el exterior (las cuatro caras), la placa y el interior de cada uno de los vehículos que se utilicen para el traslado de la documentación.
7. Manifiesto de carga, guía de mensajería por cada uno de los vehículos que se utilicen para el traslado de la documentación.
8. Certificación de idoneidad de la empresa transportadora
9. Pólizas de seguridad que amparan cualquier eventualidad durante esta actividad.
10. Iden del conc princ del conc auxil cada los v esco se u

- Se deben revisar las fechas del cargue acorde con los tiempos actuales
- Se debe recordar que los tiempos de cada actividad se ubican en el cronograma de todo el proceso
Por favor revisar las demás observaciones en el documento que se anexa con este correo.

Cabe recordar que para poder autorizar el traslado de los libros se requiere el envío del Diagnóstico, para revisión y aprobación.

Con lo anterior, se solicita al proveedor Skape Tecnología S.A.S realizar los ajustes correspondientes en le Protocolo de Crague, Traslado y Descargue, y adjuntar la documentación faltante, a la brevedad posible, para poder validar el proceso, de lo contrario el proveedor no podrá hacer el traslado de los LAS de la ORIP de Yopal a la bodega de SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S en Bogotá.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto

Cordialmente,

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Profesional Especializado Tipo D
Contratista GGD - SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1082
Email: mariaa.garavito@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

De: Gerencia SNR <gerenciasnr@skaphe.com>
Enviado: lunes, 14 de abril de 2025 6:40
Para: Maria Alejandra Garavito Posada <mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>
Cc: Orlando Robby <orlando.robby@skaphe.com>; Johanna Andrea Rodriguez Herrera <johanna.rodriguez@supernotariado.gov.co>; Carlos Andres Muñoz Patiño <carlos.munoz@supernotariado.gov.co>; Erika Johana Quevedo Romero <erika.quevedo@supernotariado.gov.co>; Leyda Velasco Rincon <leyda.velasco@supernotariado.gov.co>; Mauricio Orlando Rincon Hernandez <mauricio.rincon@supernotariado.gov.co>; Carol Vanessa Camacho Martinez <carol.camacho@supernotariado.gov.co>; Myriam Alejandra Montaño Bonilla <myriam.montano@supernotariado.gov.co>; Maria Carolina Lamo Mejia <maria.lamo@supernotariado.gov.co>; Carolina Arias <carolina.arias@skaphe.com>; Monica Carrillo <Monica.carrillo@skaphe.com>; Jairo Martinez Pulido <jairo.pulido@skaphe.com>; Marisol Contreras Jiménez <marisol.contreras@skaphe.com>; proyectosprivadosakfc@gmail.com <proyectosprivadosakfc@gmail.com>
Asunto: Re: Revisón Protocolo de Cargue, Traslado y Descargue - ORIP Yopal, Comtrato 1588-2025

Cordial saludo Alejandra,

A continuación, adjuntamos el Protocolo de Cargue, Traslado y Descargue - ORIP Yopal, Contrato 1588-2025, ajustado de acuerdo con las observaciones recibidas.

Quedamos atento a tus comentario,

El vie, 11 abr 2025 a las 19:21, Maria Alejandra Garavito Posada (<mariaa.garavito@supernotariado.gov.co>) escribió:

> Señor
> Orlando Robby
> Gerente Proyecto
> SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S
> Contrato 1588 de 2025.
>
> Cordial saludo
>
> Por medio de la presente y de manera atenta, se indica que se realizó la revisión del Protocolo de Cargue, Traslado y Descargue de los LAS de la ORIP de Yopal, en el marco del contrato 1588 del 2025, cuyo proveedor es SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S
>
> Sobre el mismo se indica lo siguiente:
>
> - No es claro porqué el Protocolo de Cargue, Traslado y Descargue menciona procesos que se realizan en el Protocolo de
> - No hay una planimetría básica de la ORIP donde se muestre el trayecto que se hará para
> - No se adjunta, como se indica en el Anexo Técnico, los documentos correspondientes al vehículo que
> - Tampoco es claro cual es la empresa transportadora que va a realizar el traslado, ni la
> - No hay fotografías de los vehículos correspondientes. Si bien inidican que los datos serán entregados
> - No se indican la información que se requiere de las dos rutas que
> - No es claro de parte del proveedor SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S el personal
> En el descargue indican que van a revisar el estado de conservación de los libros,
> - Se menciona un aplicatico de consultas de la empresa SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S que

Alistamiento, Entrega y Embalaje, lo que da a enteder, que el proveedor no comprende el proceso que va a realizar ni los pasos que previamente se hicieron.	llevar los contenedores del área de alistamiento hasta el vehículo que los va a transportar	va a relizar el traslado (SOAT, CRTM, Tarjeta de Propiedad), ni los documentos de los conductores (cédula de ciudadanía, permiso de conducción), ni los documentos de los escoltas (cédula de ciudadanía, permiso de conducción, carnet de la empresa de vigilancia).	empresa de vigilancia que acompañará el traslado, porque no hay documentaciónsin esta de ninguna de las dos.	dos días antes, a la fecha no se han recibido, y el protocolo no se puede aprobar información.	se piden en el Anexo Técnico, la principal y la alterna por temas de seguridad, por tanto, no se evidencia la seguridad de las rutas. Solo se menciona Yopal - Villavicencio - Bogotá, y esta no es la única ruta que se puede tomar desde Yopal a Bogotá.	encargado de realizar el cargue en la ORIP, no se indican los nombres en la numeral 5, cuadro 4, por tanto se desconoce quién realizará todo el proceso por parte del proveedor.	y esta actividad no está contemplada en ese momento dentro del Anexo Técnico, asi mismo, la apertura de los contenedores sólo se realiza en el descargue acorde con la hora de llegada y el tiempo de traslado.	no ha sido prsentado para aval a la SNR, por tanto, no es posible indica que este contendrá la información del inventario, sin previo ava de la SNR.

Con lo anterior, se solicita al proveedor Skape Tecnología S.A.S realizar los ajustes correspondientes en le Protocolo de Cragüe, Traslado y Descargue, y adjuntar la documentación faltante, a la brevedad posible, para poder validar el proceso, de lo contrario el proveedor no podrá hacer el traslado de los LAS de la ORIP de Yopal a la bodega de SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S en Bogotá.

Quedamos atentos a cualquier inquietud al respecto,

Cordialmente

María Alejandra Garavito Posada
CRBM-CRF-ESMIC
Profesional Especializado Tipo D
Contratista GGD - SNR

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No 13-49 int. 201
Bogotá, Colombia
Teléfono: +57 (1) 328 21 21 Ext : 1082
Email: mariaa.garavito@supernotariado.gov.co
Visítenos www.supernotariado.gov.co

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

--

Cordialmente,
Orlando Robby Peña
Gerente General
Tel. (57-1) 9272937
orlado.robby@skaphe.com
www.skaphe.com
Calle 17 A # 69 - 62 Bogotá (Colombia)

--
Cordialmente,
Jairo Martinez Pulido
Gerente de Proyecto
Tel. (57-1) 9272937
jairo.pulido@skaphe.com
www.skaphe.com
Calle 17 A # 69 - 62 Bogotá (Colombia)

--
Cordialmente,
Jairo Martinez Pulido
Gerente de Proyecto
Tel. (57-1) 9272937
jairo.pulido@skaphe.com
www.skaphe.com
Calle 17 A # 69 - 62 Bogotá (Colombia)